

ACTA ACLARATORIA N° 1
AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA
GESTIÓN Nro. 744 - 2025

OFICINA GESTORA	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA- INDERBU	
FECHA DE INICIO:	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACION	NO APLICA	
CONTRATISTA:	NOMBRE	SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL
	C.C./NIT	63.485.502
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE CLASIFICACION, RENOVACION, DIGITALIZACION Y ENTREGA AL ARCHIVO CENTRAL DEL INDERBU DE LOS DOCUMENTOS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS.	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUIENIENTOS MIL PESOS. (\$3.500.000).	
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio	

CONSIDERACIONES

- Que el veintiséis (26) de Noviembre de 2025, fue suscrito el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 744-2025, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL PROCESO DE CLASIFICACION, RENOVACION, DIGITALIZACION Y ENTREGA AL ARCHIVO CENTRAL DEL INDERBU DE LOS DOCUMENTOS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y DEMAS ACTOS ADMINISTRATIVOS.**
- Que en el Contrato de Prestación Servicios de Apoyo a la Gestión Nro. 744-2025, se estableció un plazo de **UN (01) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio realizada el veintisiete (27) de noviembre de 2025 y el valor del contrato es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)**
- Que, por error involuntario de digitación, en el **ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 744-2025**, se relacionó como fecha de terminación el día 26 de Noviembre de 2025.
- Que, una vez evidenciado el error mencionado previamente, se procede a aclarar la fecha de terminación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. 744-2025**, en el **ACTA DE INICIO**, siendo la correcta el día 26 de Diciembre de 2025.

VIABILIDAD JURÍDICA

La aclaración que se realiza con fundamento en los artículos 45 de la Ley 1437 de 2011:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

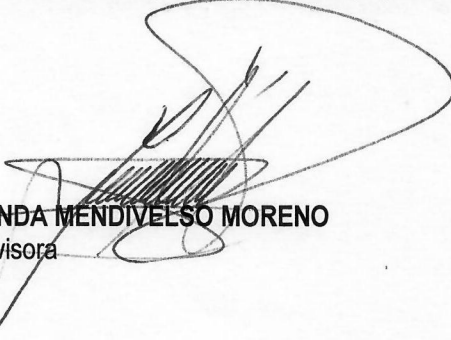
ACLARACIONES:

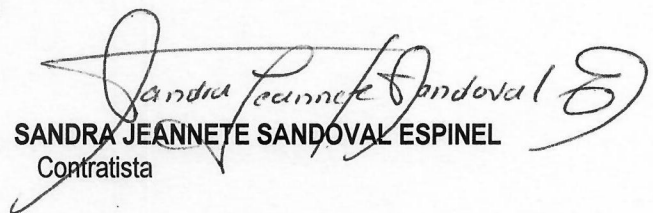
Que, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las razones expuestas se realiza la aclaración de la fecha de terminación **DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 744 – 2025**, suscrito entre el **INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU** y **SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL**, la cual quedará de la siguiente manera:

- FECHA DE TERMINACION: 26 DE DICIEMBRE DE 2025

La presente aclaración NO modifica el valor del contrato, su duración o cualquier otro aspecto de la esencia de este.

Dada en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.


YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Supervisora


SANDRA JEANNETE SANDOVAL ESPINEL
Contratista

Proyecto: *Natalia L. Espinosa Ramírez – CPS*